

ACCIÓN URGENTE

CONTINÚA LA RECLUSIÓN ARBITRARIA DE UN PERIODISTA

El 19 de mayo, el Tribunal de Apelación de Cotonú redujo a 12 meses de prisión —seis de ellos, condicionales— la condena impuesta al periodista de investigación Ignace Sossou. El 24 de diciembre de 2019, había sido condenado en primera instancia a 18 meses de prisión y al pago de una multa por “acoso”, por unos tuits que había publicado en los que citaba declaraciones de un fiscal durante una conferencia organizada por la agencia francesa para el desarrollo de los medios de comunicación CFI. Previsiblemente, quedará en libertad el 24 de junio. Ignace Sossou se encuentra recluido de manera arbitraria, y debe quedar en libertad de inmediato y sin condiciones.

ACTUEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Patrice Talon
Presidente de la República de Benín / President of the Republic of Benin
Palais de la Marina
Cotonú
Benín
Correo-e: patricetalon@hotmail.fr

Excelencia:

Me congratulo de la decisión del Tribunal de Apelación, hecha pública el 19 de mayo, de reducir a 12 meses —seis de ellos, condicionales— la condena impuesta al periodista de investigación Ignace Sossou. Sin embargo, me preocupa profundamente que continúe recluido de manera arbitraria, sólo por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión.

El 18 de diciembre de 2019, Ignace Sossou publicó unos tuits en los que citaba declaraciones de un fiscal durante una conferencia organizada por la agencia francesa para el desarrollo de los medios de comunicación CFI. En sus tuits, Ignace Sossou cuestionaba la decisión del gobierno de cerrar Internet durante las elecciones de abril de 2019, y afirmaba que el fiscal había descrito el código digital de Benín, como “un arma” susceptible de ser utilizada contra los periodistas. El fiscal alegó que Ignace Sossou había sacado sus palabras de contexto, y presentó una querella en su contra ante el tribunal de primera instancia de Cotonu. El 24 de diciembre, cuando compareció ante el juez, Ignace Sossou reconoció haber escrito los tuits, pero negó haber acosado al fiscal. Fue condenado a 18 meses de prisión y al pago de una multa.

Me preocupa el clima de represión y de restricciones indebidas del derecho a la libertad de expresión que vive Benín. Las autoridades deben respetar, proteger, promover y hacer efectivos los derechos de periodistas, blogueros y blogueras, activistas y personas defensoras de los derechos humanos, con arreglo a las obligaciones internacionales contraídas por el país en materia de derechos humanos.

En vista de lo anterior, le insto a:

- *poner en libertad, de inmediato y sin condiciones, a Ignace Sossou, pues ha sido recluido de manera arbitraria sólo por haber ejercido pacíficamente su derecho a la libertad de expresión;*
- *reformar la ley 2017-20 de 20 de abril de 2018 sobre el Código Digital, para armonizarla con las normas internacionales sobre el derecho a la libertad de expresión y, en particular, despenalizar la publicación de información falsa y los delitos de prensa en Internet.*

Atentamente,

[NOMBRE]

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Benín, en menos de dos años, se ha invocado la Ley Digital para perseguir judicialmente a un total de 17 personas, entre periodistas, blogueros y activistas políticos. Esta ley incluye ciertas disposiciones de carácter represivo que socavan el derecho a la libertad de expresión en el país, incluida la libertad de prensa.

Inicialmente, la CFI se negó a respaldar a Ignace Sossou tras su detención. En una carta dirigida al ministro de Justicia de Benín, con fecha de 19 de diciembre de 2019, el director de la CFI para África declaraba: “[...] las frases cortadas y sacadas completamente de contexto no representan el contenido de nuestros intercambios durante el debate. Sentimos que un periodista sin escrúpulos haya aprovechado este momento privilegiado para hacer sensacionalismo a expensas del fiscal”. Asimismo, el director se declaró “ajeno a este tipo de publicaciones y prácticas, que carecen de ética y empañan el buen nombre de la profesión en su conjunto”. Sin embargo, el 8 de enero de 2020, la CFI emitió una disculpa pública “por el desarrollo de los acontecimientos de los que [Ignace Sossou] ha sido víctima”

Ignace Sossou ya había sido perseguido judicialmente en otras ocasiones por su trabajo periodístico y por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión. En agosto de 2019, fue acusado de haber publicado “información falsa” en relación con dos artículos sobre la evasión fiscal en Benín. El tribunal de primera instancia de Cotonú lo halló culpable de difamación y le impuso una condena condicional de un mes de prisión, junto con una multa de 500.000 francos CFA.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Francés, inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 24 de junio de 2020

Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ignace Sossou (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/AFR14/1769/2020/es/>